

Fecha: 07/06/2024

**INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MEJORAS  
PUNTUABLES AUTOMATICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS EN RELACIÓN CON EL  
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SERVICIO DE “VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS  
INSTALACIONES DE LA PLANTA DESALADORA DEL BAJO ALMANZORA (ALMERÍA)”  
(Expediente SV/22/24)”**

Documento firmado digitalmente por:  
J. F. P. (07/06/2024 09:21 CEST), S. L. C. (07/06/2024 09:31 CEST)  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url



## ÍNDICE

1. OBJETO DEL INFORME.
2. ANTECEDENTES.
3. CRITERIOS DE CALIDAD Y MEJORAS.
4. MARCO LEGAL.
5. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y MEJORAS.
6. VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y MEJORAS.

## 1. OBJETO DEL INFORME.

El presente informe se elabora con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el artículo 146.2.b) LCSP y de conformidad con lo previsto en el punto 99.f) del Procedimiento Interno de Contratación de Acuamed PPC 01/20/V3.

## 2. ANTECEDENTES

El 16 de mayo de 2024, la Junta de contratación de Acuamed autorizó el inicio del procedimiento de contratación del expediente, con los siguientes datos básicos:

- Presupuesto base de licitación: 66.500,00 €, IVA incluido.
- Valor estimado del contrato: 133.000,00 €, IVA incluido.
- Plazo de ejecución del contrato: 3 meses.
- Procedimiento de licitación: Procedimiento abierto en aplicación del artículo 156 y siguientes LCSP. Tramitación ordinaria.

El anuncio y los pliegos fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16 de mayo de 2024, fijando como fecha límite para la presentación de ofertas el 3 de junio de 2024.

Finalizado el plazo previsto en los anuncios, se recibió una única oferta. La oferta presentada en plazo y forma fue la siguiente:

- VIGILANT, S.A. (en adelante **VIGILANT**).

El 5 de junio de 2024 se reunió la Mesa de Contratación y procedió a la apertura del sobre único.

La oferta incluye Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y técnica y profesional y de adscripción de medios según lo establecido PCA, por lo que la oferta es admitida.



### 3. CRITERIOS DE CALIDAD Y MEJORAS.

El pliego de cláusulas administrativas establece los CRITERIOS DE CALIDAD cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con un **máximo de 24 puntos**, distribuidos de la siguiente manera:

- Frecuencia de las inspecciones realizadas por el Inspector de Servicios para el control del funcionamiento (24 puntos).

A) CRITERIO DE LA FRECUENCIA DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS POR EL INSPECTOR DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO (máximo 24 puntos) **PA:**

Se valorará la elaboración de visitas de inspección del servicio por parte de un inspector, incluyendo la elaboración de un informe de inspección con el objetivo de controlar la calidad del servicio.

Se seguirá la siguiente tabla para su evaluación:

Nº de visitas mensuales	Valoración
4	24
3	18
2	12
1	6
0	0

En caso de indicar un valor distinto a los indicados en el cuadro anterior en la oferta, o indicar varios valores, el licitador recibirá una valoración de cero puntos



El pliego de cláusulas administrativas establece los CRITERIOS DE MEJORAS cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con un **máximo de 28 puntos**, distribuidos de la siguiente manera:

**B) CRITERIO DE MEDIOS TÉCNICOS A DISPOSICIÓN DE LOS VIGILANTES (máximo 14 puntos) PB:**

Se valorará con 14 puntos el compromiso de disposición de una tableta u otro dispositivo móvil provisto con una aplicación que permita el acceso de ACUAMED a la información en tiempo real sobre el estado del control de accesos. En caso negativo se valorará con cero puntos la oferta.

- 14 Puntos en caso afirmativo.
- 0 Puntos en caso negativo.

La tableta o dispositivo móvil deberá de ponerse a disposición del servicio desde el inicio de la actividad. En caso de rotura, pérdida o robo, se deberá notificar dicha situación a AcuaMed y reponer la tableta o dispositivo móvil en el plazo máximo de 12 h desde la notificación.

**C) CRITERIO DE SERVICIO DE CUSTODIA DE LLAVES (máximo 14 puntos) PC:**

Se valorará con 14 puntos el compromiso de custodia de las llaves de las instalaciones por parte del adjudicatario, debiendo dichas llaves encontrarse en lugar protegido y conocido por parte de ACUAMED, y disponibles las 24 horas durante todos los días del año. La empresa adjudicataria, se obliga a guardar en depósito, las llaves de las instalaciones y a custodiarlas con la diligencia debida. En caso negativo se valorará con cero puntos la oferta.

- 14 Puntos en caso afirmativo.
- 0 Puntos en caso negativo.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DE CALIDAD Y MEJORAS:

$$Pcc = PA + PB + PC$$

Siendo:

- Pcc: Puntuación total de los criterios de calidad y mejoras.
- PA: Puntuación criterio frecuencia de las inspecciones realizadas por el Inspector de Servicios para el control del funcionamiento.
- PB: Puntuación criterio compromiso de disposición de una tableta provisto con una aplicación que permita el acceso de ACUAMED a la información en tiempo real.
- PC: Puntuación criterio compromiso custodia de llaves.



#### 4. MARCO LEGAL

El artículo 146.2 de la LCSP, establece:

*2. Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, en su determinación, siempre y cuando sea posible, se dará preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.*

*La aplicación de los criterios de adjudicación se efectuará por los siguientes órganos:*

- a) En los procedimientos de adjudicación, abierto o restringido, celebrados por los órganos de las Administraciones Públicas, la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor corresponderá, en los casos en que proceda por tener atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, a un comité formado por expertos con cualificación apropiada, que cuente con un mínimo de tres miembros, que podrán pertenecer a los servicios dependientes del órgano de contratación, pero en ningún caso podrán estar adscritos al órgano proponente del contrato, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas; o encomendar ésta a un organismo técnico especializado, debidamente identificado en los pliegos.*
- b) En los restantes supuestos, la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, así como, en todo caso, la de los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas, se efectuará por la mesa de contratación, si interviene, o por los servicios dependientes del órgano de contratación en caso contrario, a cuyo efecto se podrán solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 de la presente Ley.*

**5. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y MEJORAS.**

A continuación, se recoge la valoración de los criterios definidos en el apartado 17 del Cuadro de Características “Criterios de adjudicación”, cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, para la propuesta presentada por el licitador admitido al proceso de evaluación después de la apertura del sobre de documentación administrativa.


Se ha valorado exclusiva pero detalladamente la documentación presentada en la oferta del licitador, considerando que es veraz y ajustada a la realidad, mediante certificaciones y declaraciones juradas.

Se valora la literalidad de lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas que rigen la licitación, tanto en el apartado 17.2) del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS (criterios de calidad y mejoras explicados en el apartado 2 del presente informe), como en el Anexo II de dicho pliego (MODELOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA).

La tabla recoge el resumen de las puntuaciones obtenidas por el licitador (VIGILANT) según lo indicado en los párrafos precedentes.

CRITERIO	VALOR	PUNTUACIÓN
FRECUENCIA MENSUAL DE LAS INSPECCIONES (PA)	4	24
DISPONIBILIDAD DE MEDIOS PARA EL VIGILANTE. TABLETA (PB)	SÍ	14
CUSTODIA DE LLAVES (PC)	SÍ	14

Documento firmado digitalmente por:  
 J. F. P. (07/06/2024 09:21 CEST), S. L. C. (07/06/2024 09:31 CEST)  
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url



## 6. VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y MEJORAS

Como resumen se muestra el siguiente cuadro:

LICITADOR	PA	PB	PC	TOTAL
VIGILANT	24	14	14	52

Junio de 2024.

### *DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE*

Redactado: [REDACTED], Jefe de Proyectos.

[REDACTED], Jefe de Proyectos.